**RESOLUCION Nº 346/2019**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPRESS DE EULOGIO VERON LOS LOTES 1 Y 2 DE LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 06/19 SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID Nº 353.506".----------**

Asunción, 27 de marzo del 2019.

**VISTO**: El MEMORANDUM UOC N° 287/2019 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PARA LA SENATUR"**.----------

**CONSIDERANDO**: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 21 de marzo de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por Ítem..."* y recomienda *"ADJUDICAR: Los lotes N° 01 y 02 a la Empresa SERVIPRESS de EULOGIO VERON, con RUC N° 2406754-7, según los precios unitarios que fueran presentado por las empresas mencionadas..."*, con lo cual corresponde adjudicar a la Empresa *SERVIPRESS de EULOGIO VERON, con RUC N° 2406754-7,* para el Lote Nº 1, por un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones); para el Lote Nº 2, por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y un monto máximo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 60/2019 de fecha 22 de marzo del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

**RESOLUCION Nº 346/2019**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPRESS DE EULOGIO VERON LOS LOTES 1 Y 2 DE LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 06/19 SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID Nº 353.506".----------**

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".*----------

**POR TANTO**, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA**
**DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1° ADJUDICAR** el Llamado por Concurso de Ofertas (CO) N° 06/2019 **"SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID Nº 353.506**; a la Empresa *SERVIPRESS de EULOGIO VERON, con RUC N° 2406754-7*, para el Lote Nº 1, por un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones); para el Lote Nº 2, por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y un monto máximo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).----------

**Art. 2º AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 353.506 , para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

**Sofía Montiel de Afara**
**Ministra Secretaria Ejecutiva**

SM/JV/je

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
*Abg. Mariela Espínola*
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION